

ALGARROBO, 18 JUL 2023

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Carlos

Andrés Núñez Gonzalez.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO Nº P 3 2 5 1

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3°.
- 3. Lo dispuesto en el DFL 1 Código del Trabajo.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 7. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 11 de julio 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Carlos Andrés Núñez Gonzalez.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 1455 de fecha 06.06.2023, subrogancias.

## CONSIDERANDO:

1. Memo N° 140 de fecha 07.06.2023, del Departamento de Tránsito, mediante el cual solicita la necesidad de contratar a personal calificado para desempeñar labores y funciones como médico profesional en el Gabinete Psicométrico del Departamento de Tránsito y Transporte Público.

## DECRETO:

- Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Carlos Andrés Núñez Gonzalez, Cédula Nacional de Identidad Nº casado. de nacionalidad chileno, con domicilio comuna El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso.
- II. Páguese la suma líquida de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) por hora efectivamente trabajada durante el período de la vigencia del contrato.
- III. Impútese el gasto que a la cuenta 21, Ítem 03, Asignación 004, denominada "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

IV. Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderán que forman parte de este acto administrativo, para todos los efectos legales.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE en de República. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PETARIA MU PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

(2)

CCS/PFMM/U.C/CCS/PYU/RR.HH/jmm. DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal Interesada

Archivo

GALDY CRISTIAN CELEDON SALAZAR ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

18

2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº.